

RESOLUCIÓN
Nº 1163 /96

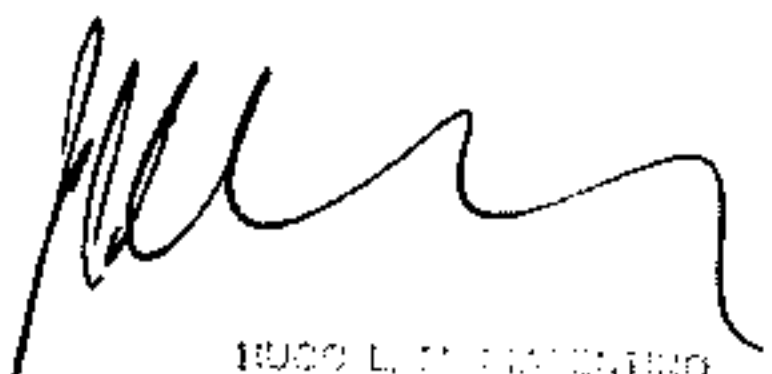
EXPTES. Nros. 11.326/96 y 11.762/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 1267 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

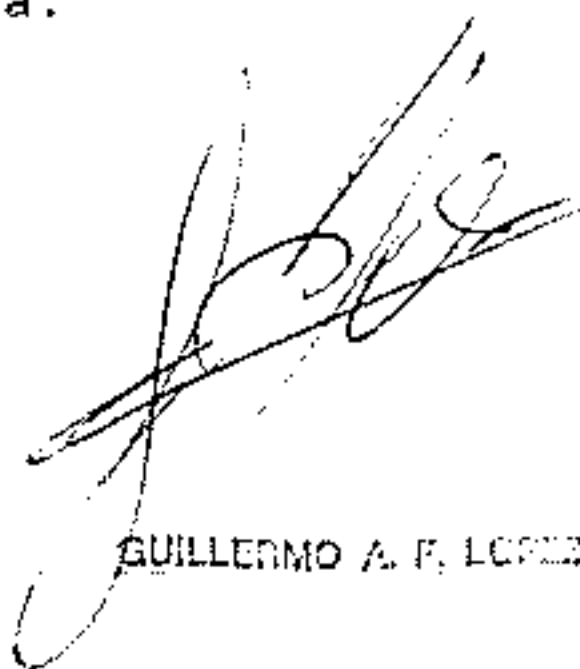
En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Con relación a las limitaciones señaladas por la Prosecretaría del Tribunal a fs. 69, una vez efectuados los pagos, ese organismo tramitará por intermedio de los Tribunales y dependencias que correspondan los respectivos cargos a los señores usuarios.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. FIORENTINO
SECRETARIO DE JUSTICIA
COSTE SUPLENTE DE JEFATURA DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ